



MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

DECRETO N° 6.653 -

ÑIPAS, 27 NOV 2019

VISTOS:

- Ley N° 21.155, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de fecha 28/12/2018;
- Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 28 de fecha 14/12/2018, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2019;
- Decreto Alcaldicio N° 7.372 del 27/12/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- Ley N° 20.922 del 25/05/2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- El Reglamento de Plantas de Ránquil N° 01 del 20/12/2018, publicado en el Diario Oficial con fecha 06/02/2019, que establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Ránquil;
- Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 1.014 del 27/02/2019, que encasilla al personal de Planta, que cumple requisito, en conformidad a lo preceptuado en Artículo 49 ter letra a) inciso 2° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del 01/03/2019;
- Decreto Alcaldicio N° 5.855 del 21/10/2019, que declara vacante el cargo Grado 10°, en el escalafón Profesional de la Municipalidad de Ránquil;
- La necesidad de proveer el citado cargo con personal de planta.

DECRETO:

- 1.- **LLAMASE**, a Concurso Público de antecedentes para proveer un cargo grado 10°, en el escalafón Profesional, en la planta municipal.
- 2.- **ESTABLECENSE**, las Bases para el llamado a Concurso Público de Antecedentes, para proveer el cargo de 1 Profesional para el Departamento de Obras.

Las Bases del Concurso, forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y en la página web de la Municipalidad de Ránquil, www.mranquil.cl

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE RANQUIL
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE A. VALENZUELA BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RANQUIL
ALCALDE
JOSE B. BRAVO DELGADO
ALCALDE

<
JBBD / JAVB / EAMO / EHIM / jvc.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Sres. Alcaldes Región de Ñuble
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Dirección de Secplan
- Juzgado Policía Local
- Dideco
- Oficina de Partes.-



MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES CON EL OBJETO DE PROVEER 1 CARGO VACANTE EN LA PLANTA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANQUIL.

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL, RUT 69.150.300-3, NICOLÁS LEÓN 521, ÑIPAS – RANQUIL
Fono: **9 58734780**

II.- CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

PLANTA: **Profesional**

GRADO: **10° E.M.**

CALIDAD JURÍDICA: **Titular**

N° DE CARGOS: **1**

CARGO: **1 Profesional para el Departamento de Obras.**

III.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y los establecidos en el artículo 8 de la Ley 18.883 y artículos 56, 63, 64 y 65 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- a) Cédula de identidad (fotocopia simple por ambos lados)
- b) Acreditar el cumplimiento de la Ley de Reclutamiento, si procediere.
- c) Certificado de Título Profesional (fotocopia simple). El postulante seleccionado deberá acreditar con el documento original.
- d) Certificado de Antecedentes Personales.
- e) Declaración jurada simple para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 - ✚ Tener salud compatible con el desempeño del cargo, al que se postula.
 - ✚ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o medida disciplinaria.
 - ✚ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 - ✚ No estar afecto a la inhabilidad dispuesta en el artículo 56 letras a) y b) de la Ley 18.575.



REQUISITOS ADICIONALES.

- A.- Carta de postulación dirigida al Sr. José Benito Bravo Delgado, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Ránquil, con indicación del cargo al que postula.
- B.- Curriculum vitae con indicación de datos de contacto; correo electrónico y teléfono celular.
- C.- Fotocopia simple de acreditación de cursos y/o capacitación que señale en el respectivo curriculum.

REQUISITOS ESPECÍFICOS.

El postulante debe estar en posesión de un Título profesional de una carrera de a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste según lo dispuesto en el art. 8 numeral 1) letra a) de la Ley 18.883 y art. 24 inciso final de la Ley 18.695.

Conocimientos Técnicos Deseables:

Conocimiento profesional y experiencia en proyectos de infraestructura Pública, proyectos de agua potable y alcantarillado urbano y rural, Experiencia en procedimientos y etapas constructivas, Planificación Comunal y aplicación de la Ley General de Urbanismo y Construcción (OGUC), Conocimiento en Ley de compras Públicas (Chile Compras) y dominio de programas computacionales técnicos y administrativos.

Habilidades Deseables:

Compromiso organizacional: Habilidad para alinear sus propias conductas con las necesidades, prioridades y metas de la organización.

Trabajo en Equipo: Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Valorar las ideas y experiencias de quienes lo rodean, manteniendo una actitud abierta al aprendizaje, y resolver conflictos mediante la comunicación efectiva que puedan entorpecer las relaciones dentro del equipo, velando por la identidad y reputación de éste.

Orientación al Usuario: Entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, teniendo la capacidad de gestionar operativamente la solución definitiva.

Resolución de problemas: Identifica la presencia de problemas y utiliza fuentes de información para implementar acciones para su resolución.

Orientación a resultados: Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de eficiencia en los resultados.

IV.- RETIRO DE BASES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las bases del concurso podrán retirarse en la oficina de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ránquil, o en la oficina de Partes; ubicadas en calle Nicolás León 521, Ñipas, a contar del **02 diciembre del 2019**, o en la página web www.mranquil.cl

Las postulaciones, junto con sus respectivos antecedentes, deberán presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Ránquil, ubicada en calle Nicolás León 521, Ñipas, hasta el **16 de diciembre de 2019**, hasta las 14:00 hrs.



V.- FACTORES QUE CONSIDERAN EN LA EVALUACIÓN.

1- ANTECEDENTES ACADEMICOS: 50 pts.

A) ESTUDIOS (Excluyente): Ponderación 25 pts.

Título Profesional acorde con la función, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste de a lo menos, ocho semestres de duración.

B) CAPACITACION Y/O CURSOS (Certificado o Diploma): Ponderación 10 pts.

Se calificará capacitación relativa a temas municipales relacionados con el cargo a desempeñar y/o temas municipales, realizados en seminarios, cursos, talleres, en el área de Obras y de desarrollo Profesional los que deberá acreditar el postulante (Fotocopia simple).

Deseable: Conocimiento en programas relacionados con trabajos municipales, software de ingeniería (Autocad, Revit, Microsoft Project, Excel, Word, MapSource, Sketchup, Google earth, entre otros), manejo en plataforma Chile Compra, Seguridad y Prevención de Riesgos y otros temas que tengan relación con la función municipal.

Capacitación en el Área Municipal:

Cursos de capacitación	Puntos
De 7 o mas Cursos	10
De 4 a 6 Cursos	6
De 1 a 3 Cursos	3
0 Cursos	0

C) REGISTROS (Certificados): Ponderación 15 pts.

Se calificará la inscripción en los registros de Consultores del Ministerio de Obras Públicas (Mop), Superintendencia de Electricidad y Combustibles (Sec), Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) y Empresas de servicios sanitarios con el fin de poder Fiscalizar, supervisar, controlar e inspeccionar los proyectos de Urbanización, proyectos de infraestructura pública, proyectos sociales, saneamiento sanitario urbano y rural entre otros proyectos.

Deseable: Poseer Inscripción vigente en los registros de Consultores del MOP, Categorías: 1.O.M, 3.O.M, 4.O.M, 5.O.M, 6.O.M, 7.O.M, 8.O.M, 9.O.M, entre otras categorías. MINVU, Subespecialidad: Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto, Instalación Domiciliaria de Agua Potable, Instalación Domiciliaria de Alcantarillado, Instalación Domiciliaria de Gas, Inspección Técnica de Obras Y Procesos, Auditorias, Proyectos, Programación de Obras, entre otras subespecialidades. SEC, Licencia de Instalador Electrico Clase A, B, C O D, Licencia de Instalador de Gas Clase 1, 2 o 3. Empresas Sanitarias, Registro de Conexiones y Empalmes de Alcantarillado de Aguas Servidas y Agua Potable. Con el fin de fiscalizar y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que rigen la ejecución y fiscalización de las obras de construcción.

Inscripción Vigente en Registros de Servicios Públicos y Sector Privado para la fiscalización y la inspección en el departamento de Obras.

Registros	Puntos
3 o Más Registros	15
2 Registros	7
0 Registros	0



2- EXPERIENCIA LABORAL: Ponderación 20 pts.

Se calificarán los antecedentes que se acrediten mediante certificados (copias autorizadas) de los respectivos organismos públicos y privados, relativos al desempeño laboral que certifique el postulante.

Deseable: Experiencia laboral relacionado con tareas Municipales.

Se considerarán los siguientes sub-factores,

i.- Años de experiencia Municipal.

Años de experiencia	Puntos
De 3 o mas años	15
De 1 a 2 años	5

ii.- Años de experiencia en otros servicios público o sector privado (inspección de Obras, Oficina Técnica, Profesional Residente, Administrador de Contratos, etc.).

Años de experiencia	Puntos
Más de 2 años	5
De 1 a 2 años	1

3 ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo 30 pts.

Aquellos postulantes que obtengan como resultado en la suma de los factores 1 y 2 un puntaje igual o superior a 60 puntos, podrán participar de la entrevista personal, aplicada por el comité de Selección del Concurso. Al efecto, el día y hora se les notificará vía correo electrónico o fono celular que deberán indicar en su postulación.

La entrevista personal evaluará los conceptos que se requieren, asignándose en cada uno de ellos, los puntajes, dentro de los rangos que se indican.

	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTOS
Perfil para desarrollar el cargo:	Planteamiento y actitud del postulante	10
	Consultas sobre el quehacer municipal, trabajo en equipo, liderazgo, comunicación verbal.	10
Aptitud para el cargo:	Consultas sobre la Inspección de Obras Municipales, conocimiento de normativas de urbanismo y construcción, conocimiento en proyectos de infraestructura Pública y agua potable.	10
Total, de Puntos.		30



VI.- POSTULANTES IDÓNEOS

Se consideran postulantes idóneos para acceder al cargo los que reúnan a lo menos 75 puntos.

VII.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso se resolverá dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, desde la fecha en que el comité ponga los antecedentes a disposición del Alcalde.

VIII.- DECLARACIÓN:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por ausencia de postulantes idóneos, entendiéndose que ello acontece cuando ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo, a saber.

IX.- SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El alcalde seleccionará a uno de los postulantes propuestos por el comité de selección y notificará personalmente o mediante carta certificada al interesado seleccionado, quien deberá manifestar su aceptación por escrito y adjuntar en original los documentos establecidos en el artículo 11 de la Ley 18.883, dentro de los plazos establecidos. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá designar a alguno de los otros postulantes propuestos.

X.- ACEPTACIÓN DEL CARGO.

Una vez que el postulante seleccionado haya aceptado el cargo, será nombrado en el Escalafón Profesional como Profesional de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Ránquil, a partir de la fecha que indique el respectivo Decreto Alcaldicio.

XI.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Publicación Extracto del Llamado "Diario XVI Región"	El día 02 de Diciembre de 2019 .
Comunicación a las distintas Municipalidades de la Región.	El día 03 de Diciembre de 2019 .
Entrega de Bases a los Postulantes	Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad, www.mranquil.cl y en la oficina de partes de la institución entre los días 02 de Diciembre de 2019 y hasta el 16 de Diciembre de 2019 ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.
Plazo de Presentación y Recepción de antecedentes	La recepción de postulaciones se extenderá desde el día 02 de Diciembre de 2019 y hasta el 16 de Diciembre de 2019 , ambas fechas inclusive, de lunes a viernes desde las 08:00 horas AM., y hasta las 14:00 horas PM., en Sobre cerrado (Con indicación del nombre del postulante y cargo al que postula) y en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Ránquil, ubicada en Nicolás León N° 521, Ñipas, comuna de



MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

	Ránquil. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejara sin efecto automáticamente la postulación.
Evaluación de Antecedentes	El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, el día 18 de Diciembre de 2019
Preselección	El día 19 de Diciembre de 2019, desde las 14:00 horas PM , en la página WEB del municipio www.mranquil.cl , se publicará la nómina de los postulantes preseleccionados, como también se enviará dicha notificación a la dirección del correo electrónico y se llamará al número celular señalado en el Curriculum vitae.
Entrevista	Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el comité de selección, el día 23 de Diciembre de 2019 , a contar de las 09:30 horas, en la sala de sesiones del concejo municipal, ubicada en Nicolás León Nº 521, Ñipas, Comuna de Ránquil, la entrevista se hará por orden de llegada.
Resolución del Concurso	El concurso se resolverá el día 26 de Diciembre de 2019 , y se notificará al ganador(a) del concurso.
Aceptación del Cargo	A más tardar, el día 30 de Diciembre de 2019
Asunción del Cargo	A contar del día 02 de enero de 2020

XII.- CONSULTAS

Serán recibidas en el departamento de personal de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Ránquil, ubicada en Nicolás León 521, Ñipas, comuna de Ránquil. **9 58734780**

Comisión Evaluadora

Cargo	Nombre	Firma
Administrador Municipal(S)	Gabriela B. Toledo Ulloa	
Secretario Municipal	José A. Valenzuela Bastias	
Director de Obras	Daniilo Antonio Espinoza Rivera	